

**HECHO ESENCIAL**  
**Bupa Chile S.A.**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 1075**

Santiago, 17 de noviembre de 2017

**Señor**  
**Carlos Pavez Tolosa**  
**Superintendente**  
**Superintendencia de Valores y Seguros**  
**Av. Libertador B. O'Higgins N°1449**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, estando debidamente facultado para ello, por medio de la presente pongo en su conocimiento la siguiente información en calidad de hecho esencial:

Con esta misma fecha, y conforme lo permite el artículo 60 de la Ley N° 18.046, el Directorio de la sociedad Bupa Chile S.A. (en adelante, la "Sociedad") acordó citar a Junta Extraordinaria de accionistas para el día 7 de diciembre del 2017, a las 9:30 hrs., a efectuarse en dependencias de la Cuarta Notaría de Santiago del Notario Público don Cosme Gomila Gatica, ubicadas en calle Ahumada 341, piso 4, de la comuna y ciudad de Santiago, a fin de someter a su consideración y aprobación un aumento de capital de la Sociedad en la suma de M\$ 27.314.000.- mediante la emisión de 150.000.000.- acciones de pago, de una misma y única serie, el cual su controlador, BUPA (British United Provident Association), a través de su filial domiciliada en Chile, Grupo Bupa Sanitas Chile Uno SpA, ha manifestado desde ya su intención de suscribir y pagar por completo. En caso de aprobarse lo anterior, también se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas la modificación de los artículos del estatuto social necesarios para dejar reflejados en ellos el aumento de capital que se acuerde y adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o conveniente para llevar a efecto las decisiones que adopte la junta de accionistas.

Asimismo, en la misma sesión el Directorio acordó homogenizar los modelos actuariales utilizados por la Sociedad con aquellos utilizados en el resto del mundo por parte de otras filiales pertenecientes a su controlador. Si bien los actuales modelos actuariales cumplen con los requisitos impuestos por la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), los modelos utilizados por BUPA, que también cumplen con dichos requisitos, redundan en estándares más robustos en la determinación de pasivos por seguros de salud, entre otros efectos. En

consecuencia, el Directorio proyecta que este cambio tendrá un impacto en los estados financieros de Bupa Chile S.A., estimando que representará un incremento de los pasivos de la entidad en el orden de los M\$ 27.000.000.

Saluda atentamente a usted,



Andrés Varas Greene  
Gerente General